

ACTA NUMERO TRECE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día quince de octubre de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdos de donación de Inmuebles a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, donde funciona los Centros Escolares: Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, con código 86300; Caserío Olomeguita, Cantón La Estrechura, con código 86552; Cantón Chirilagua, con código 12874; Mathieu, Caserío La Española, Cantón El Cuco, con Código 10296; Cantón Nueva Concepción, con Código 12880; Cantón Guadalupe, con Código 12878; 5- Acuerdo de aprobación de carpeta y realización del proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para pozo, Ubicado en Caserío El Rucio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Monto del Proyecto: \$ 46,941.15, Monto de Supervisión \$ 3,238.94 y Monto de la Carpeta \$ 2,112.35; 6- Acuerdo de Adjudicación de los servicios de Preparación de Candidatas a Reina y Montaje de Evento de las Fiestas Patronales de Chirilagua 2018; como parte de la realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo de Aprobación del Proyecto: Contrapartida para la realización del Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente Ruta SAM 39E El Cuco hacia El Esterón Municipio de Chirilagua Monto \$

3,307.50; 8- Acuerdo de reestructuración y nombramiento de la Comisión de Transparencia de la Municipalidad: Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Gertrudis Concepción Olmos, Víctor Alfonso Rivas, Carlos Javier Cáceres Cañas y Zamara Yamileth Tovar Coreas; 9- Acuerdo de solicitar al MINED, el respaldo del programa de Alfabetización para reducir el analfabetismo en el Municipio; 10- Acuerdo para autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que las cuotas mensuales del FODES asignadas al Municipio las deposite en las cuentas aperturadas en el Banco Hipotecario, a nombre de la Municipalidad en sustitución de las cuentas que se encuentran en el Banco Promérica; 11- Acuerdo para aportar al Consejo Departamental de Alcaldes San Miguel, a partir de agosto del presente año, la cantidad de \$ 100.00 mensuales, en concepto de cuota para funcionamiento del mencionado Consejo; 12- Varios y 13- Cierre, por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 18 del Artículo 31, y lo regulado en el artículo 68 del Código Municipal, por MAYORIA ACUERDA DONAR al Estado de El Salvador en el Ramo de Educación, el inmueble donde funciona el Centro Escolar Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, con código 86300, inmueble propiedad de la Municipalidad ubicado en Cantón El Cuco de la Jurisdicción de Chirilagua, el cual posee la extensión superficial de un mil quinientos cuarenta punto cincuenta metros (1,540.50 M²), y posee un valor estimado de ciento cincuenta mil dólares (\$ 150,000.00); de igual forma se autoriza y designa al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme la Escritura de Donación respectiva. El presente acuerdo se aprueba con la votación de los señores: Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; y de los miembros propietarios del Concejo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, José Francisco Pereira Nolasco y Ana Silvia López de Medrano, quienes votaron a favor de realizar la donación, teniendo en cuenta el beneficio que recibirá la población estudiantil y personal docente, en la comunidad donde funciona el centro educativo. Se hace contar que el señor Pedro José

María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo salva su voto, por no conocer el compromiso del Ministerio de Educación de resolver las necesidades de los Centros Educativos y que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto, siendo ellos integrantes del Concejo por el partido ARENA, manifestaron no estar de acuerdo con la donación de los inmuebles. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 18 del Artículo 31, y lo regulado en el artículo 68 del Código Municipal, por MAYORIA ACUERDA DONAR al Estado de El Salvador en el Ramo de Educación, el inmueble donde funciona el Centro Escolar Caserío Olomeguita, Cantón La Estrechura, con código 86552, inmueble propiedad de la Municipalidad ubicado en Cantón La Estrechura de la Jurisdicción de Chirilagua, el cual posee la extensión superficial de un mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados (1,425.00 M²), y posee un valor estimado de treinta mil dólares (\$ 30,000.00); de igual forma se autoriza y designa al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme la Escritura de Donación respectiva. El presente acuerdo se aprueba con la votación de los señores: Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; y de los miembros propietarios del Concejo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, José Francisco Pereira Nolasco y Ana Silvia López de Medrano, quienes votaron a favor de realizar la donación, teniendo en cuenta el beneficio que recibirá la población estudiantil y personal docente, en la comunidad donde funciona el centro educativo. Se hace contar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo salva su voto, por no conocer el compromiso del Ministerio de Educación de resolver las necesidades de los Centros Educativos y que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto, siendo ellos integrantes del Concejo por el partido ARENA, manifestaron no estar de acuerdo con la donación de los inmuebles. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y en

cumplimiento a lo establecido en el numeral 18 del Artículo 31, y lo regulado en el artículo 68 del Código Municipal, por MAYORIA ACUERDA DONAR al Estado de El Salvador en el Ramo de Educación, el inmueble donde funciona el Centro Escolar Cantón Chirilagua, con código 12874, inmueble propiedad de la Municipalidad ubicado en Cantón Chilanguera de la Jurisdicción de Chirilagua, el cual posee la extensión superficial de cuatro mil cuatrocientos cuarenta punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (4,440.54 M²), y posee un valor estimado de doscientos mil dólares (\$ 200,000.00); de igual forma se autoriza y designa al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme la Escritura de Donación respectiva. El presente acuerdo se aprueba con la votación de los señores: Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; y de los miembros propietarios del Concejo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, José Francisco Pereira Nolasco y Ana Silvia López de Medrano, quienes votaron a favor de realizar la donación, teniendo en cuenta el beneficio que recibirá la población estudiantil y personal docente, en la comunidad donde funciona el centro educativo. Se hace contar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo salva su voto, por no conocer el compromiso del Ministerio de Educación de resolver las necesidades de los Centros Educativos y que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto, siendo ellos integrantes del Concejo por el partido ARENA, manifestaron no estar de acuerdo con la donación de los inmuebles. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 18 del Artículo 31, y lo regulado en el artículo 68 del Código Municipal, por MAYORIA ACUERDA DONAR al Estado de El Salvador en el Ramo de Educación, el inmueble donde funciona el Centro Escolar Mathieu, Caserío La Española, Cantón El Cuco, con Código 10296, inmueble propiedad de la Municipalidad ubicado en Cantón El Cuco de la Jurisdicción de Chirilagua, el cual posee la extensión superficial de un mil ochocientos setenta punto ochenta y ocho metros cuadrados (1,870.88 M²), y posee un

valor estimado de cien mil dólares (\$ 100,000.00); de igual forma se autoriza y designa al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme la Escritura de Donación respectiva. El presente acuerdo se aprueba con la votación de los señores: Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; y de los miembros propietarios del Concejo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, José Francisco Pereira Nolasco y Ana Silvia López de Medrano, quienes votaron a favor de realizar la donación, teniendo en cuenta el beneficio que recibirá la población estudiantil y personal docente, en la comunidad donde funciona el centro educativo. Se hace contar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo salva su voto, por no conocer el compromiso del Ministerio de Educación de resolver las necesidades de los Centros Educativos y que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto, siendo ellos integrantes del Concejo por el partido ARENA, manifestaron no estar de acuerdo con la donación de los inmuebles. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 18 del Artículo 31, y lo regulado en el artículo 68 del Código Municipal, por MAYORIA ACUERDA DONAR al Estado de El Salvador en el Ramo de Educación, el inmueble donde funciona el Centro Escolar Cantón Nueva Concepción, con Código 12880, inmueble propiedad de la Municipalidad ubicado en Cantón Nueva Concepción de la Jurisdicción de Chirilagua, el cual posee la extensión superficial de dos mil quinientos metros cuadrados (2,500.00 M²), y posee un valor estimado de ochenta mil dólares (\$ 80,000.00); de igual forma se autoriza y designa al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme la Escritura de Donación respectiva. El presente acuerdo se aprueba con la votación de los señores: Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; y de los miembros propietarios del Concejo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, José

Francisco Pereira Nolasco y Ana Silvia López de Medrano, quienes votaron a favor de realizar la donación, teniendo en cuenta el beneficio que recibirá la población estudiantil y personal docente, en la comunidad donde funciona el centro educativo. Se hace contar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo salva su voto, por no conocer el compromiso del Ministerio de Educación de resolver las necesidades de los Centros Educativos y que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto, siendo ellos integrantes del Concejo por el partido ARENA, manifestaron no estar de acuerdo con la donación de los inmuebles. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 18 del Artículo 31, y lo regulado en el artículo 68 del Código Municipal, por MAYORIA ACUERDA DONAR al Estado de El Salvador en el Ramo de Educación, el inmueble donde funciona el Centro Escolar Cantón Guadalupe, con Código 12878, inmueble propiedad de la Municipalidad ubicado en Cantón Guadalupe de la Jurisdicción de Chirilagua, el cual posee la extensión superficial de tres mil seiscientos ochenta y cuatro punto ochenta y tres metros cuadrados (3,684.83 M²), y posee un valor estimado de ochenta mil dólares (\$ 80,000.00); de igual forma se autoriza y designa al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme la Escritura de Donación respectiva. El presente acuerdo se aprueba con la votación de los señores: Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; y de los miembros propietarios del Concejo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, José Francisco Pereira Nolasco y Ana Silvia López de Medrano, quienes votaron a favor de realizar la donación, teniendo en cuenta el beneficio que recibirá la población estudiantil y personal docente, en la comunidad donde funciona el centro educativo. Se hace contar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo salva su voto, por no conocer el compromiso del Ministerio de Educación de resolver las necesidades de los Centros Educativos y que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del

Concejo, salva su voto, siendo ellos integrantes del Concejo por el partido ARENA, manifestaron no estar de acuerdo con la donación de los inmuebles. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORÍA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío El Rucio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y un dólares quince centavos (\$ 46,941.15), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo, proyecto que contribuirá a brindar el servicio de agua potable en beneficio de la población que habita en la zona; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a tres mil doscientos treinta y ocho dólares noventa y cuatro centavos (\$ 3,238.94), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a dos mil ciento doce dólares treinta y cinco centavos (\$ 2,112.35); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por haber una observación de la Corte de Cuentas y no ha sido subsanada, y que los señores

José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas para la prestación de los servicios de “Preparación de Candidatas a Reina y Montaje de Evento de las Fiestas Patronales de Chirilagua 2018”, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de sus facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación de los servicios antes citados, al Señor Tomás Abraham Quintanilla Hernández, por un monto de trece mil cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 13,055.56), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar la contratación; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que haga uso de los recursos de la cuenta del proyecto antes citado, para cancelar el monto adjudicado al señor Quintanilla Hernández; previa presentación de la documentación de respaldo de los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido los procesos correspondientes. Comuníquese. Cabe hacer constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORÍA acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Contrapartida para la Realización del Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente Ruta SAM 39E El Cuco hacia El Esterón Municipio de Chirilagua; por un monto de tres mil trescientos siete dólares cincuenta centavos (\$ 3,307.50), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será

financiado con recursos del FODES 75%; y con el cual se estará contribuyendo a mejorar el tránsito en la zona en beneficio de las familias que habitan en la comunidad, así como de las personas que se conducen hacia la misma; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, en uso de sus facultades, y de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, POR UNANIMIDAD acuerda, reestructurar y nombrar la Comisión Municipal de Transparencia de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, la cual estará conformada por las personas siguientes: Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Gertrudis Concepción Olmos, Víctor Alfonso Rivas Martínez, Carlos Javier Cáceres Cañas y Zamara Yamileth Tovar Coreas, quienes a partir de este día asumirán las responsabilidades que de dicha comisión se demanden de conformidad a las disposiciones legales establecidas en materia de transparencia; así también tendrán como responsabilidad la Clasificación de Información Reservada y la Creación del índice de la misma, de igual forma asumirán como parte de sus obligaciones el elaborar el Informe de Rendición de Cuentas de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo en uso de sus facultades y teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, para lo cual es importante facilitarles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje para su desarrollo económico, social y cultural, sobre todo de las personas que aún no saben leer y escribir, por mayoría acuerda solicitar al Ministerio de Educación, el respaldo y apoyo al Municipio en cuanto a la ejecución del Programa de Alfabetización se refiere con el objetivo de reducir el analfabetismo en el

Municipio, programa que constituye un beneficio real para las personas que forman parte del mismo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, Salva su voto. **NUMERO DOCE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que las cuotas mensuales del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, asignadas a este Municipio las deposite en las Cuentas a nombre de la Municipalidad, en el Banco Hipotecario, en sustitución de las cuentas bancarias del Banco Promérica, por lo que deberán realizarse los procesos correspondientes, ante el ISDEM para efectuar el cambio de institución Bancaria. Comuníquese a Tesorería ISDEM y Tesorera Municipal para efectuar los trámites respectivos. **NUMERO TRECE:** El Concejo, considerando que la Municipalidad de Chirilagua forma parte del Consejo Departamental de Alcaldes (CDA) de San Miguel, y que dicho Consejo se encuentra trabajando en apoyo a cada uno de los municipios que lo conforman, para lo cual requieren de fondos para su funcionamiento como tal, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda brindar un aporte de cien dólares (\$ 100.00), mensuales al CDA San Miguel, el cual se otorgará desde el mes de agosto y hasta el mes de diciembre del presente año; en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los pagos de las cuotas mensuales, a partir del mes antes detallado. Comuníquese. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante dos viajes, en el casco urbano y Cantón El Cuco, los días 09 y 12 de octubre del presente año; pago que forma

parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de agosto y septiembre del presente año, a la joven Kathia Esteffanía González Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Arquitectura, en la Universidad de El Salvador, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de septiembre del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintidós dólares dieciocho centavos (\$ 422.18); que se emplearán en el pago

al personal (Motorista y auxiliar), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos veintidós dólares seis centavos (\$ 1,622.06), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de octubre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89), que se emplearán en el pago al señor Edwin Noel Martínez Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX X; por laborar como Motorista del Camión Hyundai placas N-16741, con el cual se ha efectuado el desalojo de aguas servidas extraídas del 01 al 15 de octubre (13 días), del presente año, de las fosas sépticas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX-X XXX-X; por laborar del 01 al 15 de octubre del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se utilizarán en el pago al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de recolección de desechos sólidos asignado al camión recolector, durante trece días, del 01 al 15 de octubre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Victoriano Martínez (XXXXXXX-X), quien residía en Cantón Guadalupe, y falleció el día seis de septiembre del presente año; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor Rigoberto Antonio Cortez (DUI XXXXXX-X), quien residía en el Barrio El Calvario de esta ciudad, y falleció el día veintisiete de septiembre del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el

gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese.

NUMERO VEINTITRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al señor Raúl Alcides Guandique Berríos, persona de escasos recursos portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX-XXXX X; para que pueda realizarse una Hemodiálisis, ya que le ha sido diagnosticado Insuficiencia Renal, y su estado de salud es delicado; por lo que teniendo en cuenta que es necesario contribuir al bienestar del antes citado, se autoriza brindar el referido aporte. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Juan Ramón Castillo Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, por laborar realizando trabajos como Barrendero (durante doce días) en Colonia Flores de Andalucía, del 01 al 15 de octubre del presente año, cubriendo el período de vacación anual otorgada al señor Ever Mauricio Díaz, empleado de la Municipalidad, pago que corresponde a la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO VEINTICINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y siete dólares (\$ 247.00); que se emplearán en el pago por la compra de diecinueve docenas de cohetes, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio,

propietario del negocio denominado Cohetería Gema; cohetes que se emplearon durante el evento de celebración de las Fiestas Patronales en Colonia La Española, Cantón El Cuco, durante la celebración de las fiestas patronales de Caserío Zapatagua, San José Gualoso, durante el cierre del mes cívico y las que se utilizarán para celebrar el día del niño y otras actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Siete, de fecha veintiocho del mes de julio de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintinueve mil quinientos dólares (\$ 29,500.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de cinco mil láminas canal, para la realización del proyecto: Adquisición de Lote de Láminas para Reparar Techos Dañados de Familias Afectadas por el Enjambre Sísmico en El Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Club Deportivo Atlético Madrid de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder financiar los premios que se cancelarán a los ganadores del torneo de fútbol, que realizarán el día veinte de octubre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor René Amílcar Romero Lizama, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X, presidente del equipo antes citado. Comuníquese.

NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Contrapartida para la Realización del Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente Ruta SAM 39E El Cuco hacia El Esterón; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de tres mil trescientos diez dólares cuatro centavos (\$ 3,310.04), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente Ruta SAM 39E El Cuco hacia El Esterón Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO**

TREINTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos diecinueve dólares (\$ 819.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario de la Agro Ferretería El Corral; por la compra de materiales de construcción que se brindarán como colaboración a los miembros de la comunidad del Caserío La Bomba, de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; materiales que emplearán en la construcción de una obra de paso, para mejorar la circulación vial en la zona. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho,

y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se otorgarán como colaboración a la señora Rosa Elena Velásquez Avalos, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; para poder financiar gastos funerarios, incluidos el pago del ataúd, por el fallecimiento de su esposo José David Silva, el día 09 de octubre del presente año, quien residía en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, colaboración que se brindará teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las personas que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se cancelarán al señor Celestino Henríquez Santos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX XX; por la realización de los trabajos de reparación de servicios sanitarios en baños públicos de Play El Cuco, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán al Centro Escolar Caserío El Bajío, Cantón El Cuco, para que puedan realizar la compra de refrigerios para los asistentes a la celebración del día del niño que llevarán a cabo el día diecinueve de octubre del presente, por lo que teniendo en cuenta que este tipo de eventos permite llevar sano esparcimiento y diversión a los niños y niñas de la comunidad, se acuerda otorgar el

presente apoyo a nombre del profesor José Oscar Rivera Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, miembro del personal docente del Centro Educativo. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cinco dólares (\$ 145.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la ADESCO Fe y Esperanza de Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción para que puedan cancelar los refrigerios que brindaron a los miembros de la banda de paz y cachiporras, que participaron en el desfile cívico que llevaron a cabo el día veinte de septiembre del presente año, por lo que teniendo en cuenta que este tipo de eventos promueve el rescate y fomento de las tradiciones cívicas y culturales, se acuerda brindar el aporte antes citado a nombre de la señora Reina de la Paz Contreras de Peña, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, miembro de la ADESCO antes citada. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por la compra de Disco Duro interno, que se instalará a la computadora portátil asignada a la Unidad de Tesorería, la cual se requiere en óptimas condiciones para el desarrollo de las labores propias de la administración municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La

cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán a la señora Berta Miriam Salmerón Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Bodeguera en la Casa Comunal de esta ciudad, del 19 de septiembre al 18 de octubre, realizando la recepción y control de materiales, requerido para la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor Dionisio Guardado Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Bodeguero en la Casa Comunal de Cantón La Estrechura, del 21 de septiembre al 20 de octubre, realizando la recepción y control de materiales, requerido para la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor Ludwin Alfredo Salvador Acosta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Bodeguero en la Casa Comunal de Cantón Tierra Blanca, del 21 de septiembre al 20 de octubre, realizando la recepción y control de materiales, requerido para la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y**

NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), que se cancelarán al señor Edwin Noel Martínez Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 5 M³) y un viaje con material selecto (de 5 M³), materiales utilizados en la reparación de tramos de calles adoquinadas y concreteadas del Casco Urbano de esta ciudad, así como para la construcción de Badén en Barrio El Calvario de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018.

Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00); que se cancelarán a la joven Verónica de los Ángeles Amaya Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X; por la compra de cuarenta refrigerios que se brindarán como colaboración al Programa Nacional de Alfabetización para los asistentes a la actividad denominada clausura de Círculos de Alfabetización del Municipio de Chirilagua, a realizarse el día dieciocho de octubre del presente año en la Casa Comunal de esta ciudad.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Fredis Antonio Alvarado Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y

NIT número XXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de poda de un árbol en calle principal de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Cementerios, Limpieza y Chapeo de Calles del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 1,444.44), que se emplearán en el pago al señor José Fredis Hernández López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X; por los trabajos de albañilería (Mano de Obra) empleados en la realización del proyecto: Readecuación de Aula en Centro Escolar “David J. Guzmán” Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Once, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil novecientos dólares cuarenta y seis centavos (\$ 3,900.46), que se emplearán en el pago a la empresa INFRA de El Salvador, S.A. de C.V.; por la compra de dos concreteras que se utilizarán en la realización del Proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 972.22), que se utilizarán en el pago al señor Leoncio Morales Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios

como Encargado, durante treinta y cinco días, de la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calles Principales y Pasajes de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua. El monto anterior se adeudaba hasta la fecha. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), que se cancelarán, en concepto de primer pago, al señor Tomás Abraham Quintanilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X, por la prestación de los servicios de Preparación de Candidatas a Reina y Montaje de Evento de las Fiestas Patronales de Chirilagua 2018; lo cual forma parte del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se brindará como colaboración al señor José Valentín Ramírez Arévalo, persona de escasos recursos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX XX; para poder cancelar gastos funerarios que tiene que cancelar debido al fallecimiento del señor Gregorio Magno Ramírez Rodríguez, quien residía en Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, y falleció el día veintinueve de septiembre del presente año; colaboración que se brindará teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las personas que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa dólares (\$ 490.00); que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de cascajo: Tres viajes (de 4M³) para Colonia Palo Blanco, Hacienda Nueva y Cuatro viajes (de 4M³), para Colonia La Esperanza, Cantón San Pedro, material que se requiere para la reparación de caminos en ambas comunidades; obras que forman parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos trece dólares treinta y tres centavos (\$ 613.33), que se cancelarán al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante quince partidos de fútbol; a llevarse a cabo del 13 al 21 de octubre del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Chilanguera-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Iglesia La Luz del Mundo del Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para que puedan realizar la celebración del día del niño el próximo sábado veintisiete de octubre del presente año, por lo que teniendo en cuenta que este tipo de actividades permite llevar sano esparcimiento y diversión a los niños y niñas de la comunidad; se acuerda brindar el aporte

antes citado a nombre de la señora Adela Pereira de Rodríguez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X, miembro de la Comisión de Educación Cristiana y Cultura de la referida iglesia. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se utilizarán en el pago a la señora Vanessa Sarai Lovo Funes, propietaria del negocio denominado Soluciones Publicitarias e Industriales, por la compra de diez vallas rotuladas con vinil full color de 60X50 centímetros para colocarlos en diferentes puntos del Municipio, las cuales servirán para dar a conocer la prohibición de botar basura, pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

CINCUENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa dólares (\$ 190.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Marilú Solís de Portillo, propietaria del negocio Inversiones y Servicios de Oriente; por la compra de repuestos necesarios para la reparación de la cortadora de grama, equipo que es necesario en buenas condiciones para su utilización en actividades propias de la Municipalidad, el pago anterior forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y dos dólares (\$ 52.00); que se emplearán en el pago por la compra

de cuatro docenas de cohetes, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; cohetes que se utilizarán durante el desarrollo de las diferentes actividades que se llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se emplearán en el pago al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Instalación de cinco tubos con concreto reforzado para evitar el ingreso de automóviles a la Playa El Cuco; Reparación de columpios en parque de Playa El Cuco y Elaboración de dos canastas (filtros), para pozo de aguas negras en playa El Cuco; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y cinco centavos (\$ 1,666.65), que se emplearán en el pago a la señora María Victoria Ojeda de Ramírez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X, quien actúa como Apoderada Administrativa del señor Wilson Ernesto Amaya Ojeda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde funciona la casa de la Juventud, que también alberga el Museo Municipal y algunas unidades de la Municipalidad, por lo que de acuerdo a lo establecido en el romano II, del contrato suscrito

entre las partes, se autoriza a la tesorera, para que el monto anterior lo deposite en la cuenta de ahorro número CERO SIETE SEIS CUATRO SEIS CERO SIETE CINCO, del Banco Scotiabank. Cabe mencionar que el monto anterior corresponde al pago de los meses de agosto, septiembre y octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos noventa y cuatro dólares cuarenta y ocho centavos (\$ 2,294.48), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, empleados en la ejecución del proyecto: Readecuación de Aula en Centro Escolar “David J. Guzmán” Chirilagua, San Miguel; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y cuatro dólares (\$ 674.00), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, empleados en la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos sesenta dólares (\$ 960.00), que se cancelarán al señor Ulises Ayala Larios, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X, por la prestación de sus servicios como árbitro, durante veintitrés

partidos de fútbol; efectuados y a llevarse a cabo del 30 de septiembre al 21 octubre del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Casco Urbano-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y tres dólares sesenta y ocho centavos (\$ 283.68), que se emplearán en la compra en La Casa del Repuesto, S.A. de C.V., de cuatro baleros, para el eje de las llantas delanteras del Camión Cisterna Placas N-3123, equipo propiedad de la Municipalidad; el cual es requerido en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán a la señora Nuria Roxana Fuentes Flores, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X; por la compra de ciento cincuenta refrigerios para los asistentes a la jornada de limpieza que se realizará en el cementerio de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, actividad que ha sido coordinada por la ADESCO Fe y Esperanza, del referido cantón, por lo que teniendo en cuenta el aporte que como miembros de la comunidad brindarán, se acuerda otorgar el apoyo antes detallado. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la ADESCO del Caserío Vista Hermosa del Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para que puedan realizar la celebración del día del niño el día diecinueve de octubre del presente año, por lo que teniendo en cuenta que este tipo de actividades permite llevar sano esparcimiento y diversión a los niños y niñas de la comunidad; se acuerda brindar el aporte antes citado a nombre del señor José Antonio Argueta Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, Presidente de la ADESCO, antes mencionada. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos sesenta y siete dólares diez centavos (\$ 2,567.10), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, empleados en la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación del servicio de transporte ya que trasladó a alumnos y personal docente del Complejo Educativo Charlaix de cantón El Cuco y del Complejo Educativo San Pedro del cantón del mismo nombre hacia esta ciudad para que pudieran participar en el desfile de cierre del mes cívico que se llevó a cabo el día veintiocho de septiembre del presente año.

Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y nueve dólares (\$ 389.00), que se utilizarán en el pago a la señora Modesta Ana Clelia Parada de Peraza, Propietaria del Negocio denominado Industrias Alfany, por la compra de uniformes para empleados de la Municipalidad, que en un primer momento por un error involuntario no se incluyeron en el listado general para el otorgamiento de los uniformes que los identifican como personal de esta Alcaldía. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinte dólares (\$ 220.00), que se cancelarán a la señora Helen Esmeralda Ruiz Reyes, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de veinte piñatas e igual número de bolsas con dulces, que se utilizarán en la celebración del día del niño, en diferentes comunidades del Municipio durante el presente mes, actividades que han sido coordinadas y que llevarán a cabo las miembros de la Unidad de la Mujer y La Niñez, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-

X, por el alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de septiembre y octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 188.89), que se cancelarán al señor Nelson Oswaldo Martínez Cortez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de poda de árbol (con motosierra), que calló sobre la calle principal que conduce hacia esta ciudad, lo cual fue causado por las fuertes lluvias que han afectado al país y en especial al Municipio. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Jorge Alberto Castro Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por laborar los fines de semana (nueve días), durante el mes de septiembre; realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dieciséis dólares sesenta y seis centavos (\$ 416.66), que se cancelarán al señor José Alexander Rivera López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de la Banda Musical que amenizará las diferentes actividades que se

llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Cantón El Cuco de esta jurisdicción del 21 al 24 de octubre del presente año; lo cual se realizará teniendo en cuenta que es necesario brindar diversión y sano esparcimiento a la población, y sobre todo considerando que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se emplearán en el pago al señor Kelvin Enrique Rodríguez Zúniga, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a personas del Caserío Joconcota de Cantón San Pedro, que fueron beneficiados con el proyecto de Introducción de Energía Eléctrica y Tableros Integrales a familia de escasos recursos, lo cual fue coordinado por la Municipalidad con SIGET y la EEO, hacia Cantón Tierra Blanca, para que pueda formar parte del evento de inauguración de dicho proyecto a realizarse el día veintitrés de octubre del presente año. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 138.89), que se utilizarán en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de reparación del equipo de sonido propiedad de la Municipalidad (Reparación de Bocina y Reparación de tuitier), el cual es necesario se encuentren en óptimas condiciones, para su utilización en el desarrollo de actividades, organizadas por esta. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán a la joven Verónica de los Ángeles Amaya Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de sesenta refrigerios que se brindarán a las asistentes a la reunión que se llevará a cabo el día veinticuatro de octubre del presente año, en el salón de reuniones de esta Alcaldía, con la presencia de representantes de Gobernación Departamental, con el objetivo de brindar las directrices para la creación de una Asociación Municipal de Mujeres, actividad que ha sido coordinada por la Unidad de la Mujer y La Niñez. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del presente año, a la joven Briseyda Elizabeth Arias Márquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXX-X, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se utilizarán en el pago al señor Kelvin Enrique Rodríguez Zúniga, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a alumnos de Parvularia del Complejo Educativo San Pedro de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que puedan

participar del evento denominado Festival de los Derechos y Deberes de la Niñez, el cual ha sido organizado por la Unidad de la Mujer y La Niñez, en coordinación con CONVIVIR, actividad que se llevará a cabo el día veintiséis de octubre del presente año en el Parque Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: : Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago al señor Santos Adonay Guzmán Lara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a alumnos de Parvularia del Centro Escolar Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que puedan participar del evento denominado Festival de los Derechos y Deberes de la Niñez, el cual ha sido organizado por la Unidad de la Mujer y La Niñez, en coordinación con CONVIVIR, actividad que se llevará a cabo el día veintiséis de octubre del presente año en el Parque Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: : Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Antonio Cruz Machado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a alumnos de Parvularia del Centro Escolar Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que puedan participar del evento denominado

Festival de los Derechos y Deberes de la Niñez, el cual ha sido organizado por la Unidad de la Mujer y La Niñez, en coordinación con CONVIVIR, actividad que se llevará a cabo el día veintiséis de octubre del presente año en el Parque Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: : Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO SETENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quince dólares (\$ 15.00), que se emplearán en el pago al señor Santos René Medrano Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX-X XXXXX; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a alumnos de Parvularia del Centro Escolar Cantón Guadalupe de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que puedan participar del evento denominado Festival de los Derechos y Deberes de la Niñez, el cual ha sido organizado por la Unidad de la Mujer y La Niñez, en coordinación con CONVIVIR, actividad que se llevará a cabo el día veintiséis de octubre del presente año en el Parque Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: : Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO SETENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se utilizarán en el pago al señor Gilberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a alumnos de Parvularia de los Centros Escolares Caserío El Tablón y Caserío Mundo Nuevo de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que puedan participar del evento denominado Festival de los Derechos y Deberes de la Niñez, el cual

ha sido organizado por la Unidad de la Mujer y La Niñez, en coordinación con CONVIVIR, actividad que se llevará a cabo el día veintiséis de octubre del presente año en el Parque Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: : Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quince dólares (\$ 15.00), que se emplearán en el pago al señor Julio César Blanco Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX-X XXXXX; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a alumnos de Parvularia del Centro Escolar Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que puedan participar del evento denominado Festival de los Derechos y Deberes de la Niñez, el cual ha sido organizado por la Unidad de la Mujer y La Niñez, en coordinación con CONVIVIR, actividad que se llevará a cabo el día veintiséis de octubre del presente año en el Parque Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: : Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se emplearán en el pago al señor Leonzo Yonis Díaz Machado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a alumnos de Parvularia del Centro Escolar Cantón Nueva Concepción de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que puedan participar del evento denominado Festival de los Derechos y Deberes de la Niñez, el cual ha sido organizado por la Unidad de la Mujer y La Niñez, en coordinación con CONVIVIR,

actividad que se llevará a cabo el día veintiséis de octubre del presente año en el Parque Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: : Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán a los miembros de la Comunidad de Caserío El Almidón, para que puedan realizar la celebración del día del niño, evento que llevarán a cabo el día veintisiete de octubre del presente, por lo que teniendo en cuenta que este tipo de eventos permite brindar sano esparcimiento y diversión a los niños y niñas de la comunidad, se acuerda otorgar el presente apoyo a nombre de la señora María Ángela Vásquez Chicas portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, quien forma parte de los organizadores de la celebración. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano